

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 28 de mayo de 2008.—El Administrador único, Josep Riera Matas.—38.293.

INMOBILIARIA PERXA94, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CALNEN INMOBILIARIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Según lo previsto en Ley, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Inmobiliaria Perxa94, SLU, y Calnen Inmobiliaria, SLU, en sesiones celebradas el día 11 de mayo del 2008, acordaron fusión por absorción por parte de Inmobiliaria Perxa94, SLU, de su íntegramente participada Calnen Inmobiliaria, SLU, con extinción de ésta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Inmobiliaria Perxa94, SLU, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores y depositado en Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de Sociedades participantes en la fusión, según el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de acuerdos adoptados y Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en términos establecidos en Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Castellnou de Seana, 22 de mayo de 2008.—Administrador único de Inmobiliaria Perxa94, SLU (Sociedad absorbente), y de Calnen Inmobiliaria, SLU (Sociedad absorbida), Sebastián Torres Barri.—37.305.

2.ª 6-6-2008

INNOVA INFORMATION SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David Navas de las Heras contra Innova Information Systems, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 22 de mayo de 2008 por importe de 12.931,32 euros de principal, 905,19 euros de intereses y 1.293,13 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—37.268.

INVERMIK, S. A.

(Sociedad escindida)

DALOA IMMOBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Invermik, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), en fecha 4 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad la

escisión parcial de «Invermik, Sociedad Anónima», en favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Daloa Inmoables, Sociedad Limitada» y, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 27 de mayo de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º, 254.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres (Girona), 4 de junio de 2008.—Ramón Miquel Ballart, Presidente del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmoables, Sociedad Limitada».—Ramon Miquel Vilanova, Secretario del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmoables, Sociedad Limitada».—Josep Miquel Comas, Vocal del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmoables, Sociedad Limitada».—38.319.

1.ª 6-6-2008

IQAP MASTERBATCH GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

IQAP COLORPOINT, S. A. U.

IQAP TECHNOLOGIES, S. L. U.

FARBENPLAS, S. A.

PAINT DESARROLLOS, S. L. U.

ALCOLOR, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos accionistas únicos de Iqap Colorpoint, Sociedad Anónima Unipersonal, y Alcolor, Sociedad Anónima Unipersonal, los socios únicos de Iqap Technologies, Sociedad Limitada Unipersonal, y Paint Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal, la Junta General Extraordinaria de accionistas de Farbenplas, Sociedad Anónima, y la Junta General de socios de Iqap Masterbatch Group, Sociedad Limitada, decidieron y acordaron, por unanimidad, en fecha de 26 de mayo de 2008, la fusión de las sociedades mencionadas anteriormente, mediante la absorción de Iqap Colorpoint, Sociedad Anónima Unipersonal, Iqap Technologies, Sociedad Limitada Unipersonal, Farbenplas, Sociedad Anónima, Paint Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Alcolor, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Iqap Masterbatch Group, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y socios, así como el de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de mayo de 2008.—El representante persona física de Abietic Resin, Sociedad Limitada Unipersonal, Presidente de los Consejos de Administración de Iqap Masterbatch Group, Sociedad Limitada, e Iqap Colorpoint, Sociedad Anónima Unipersonal, y Administrador Único de Iqap Technologies, Sociedad Limitada Unipersonal, Farbenplas, Sociedad Anónima, Paint Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal, y Alcolor, Sociedad Anónima Unipersonal, Francesc-Xavier Rovira Vilaró.—37.426.

3.ª 6-6-2008

JESÚS DE LEÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 34/08, seguida contra el deudor Jesús de León, S. L., se ha dictado el 23 de abril de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 739,84 euros de principal y 163,88 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 23 de abril de 2008.—Secretario Judicial.—37.288.

JOROX, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 22/08, dimanante de autos número 409/07, a instancia de Patricia Marín Peñalver contra Jorox, S.L., en la que con fecha 20 de mayo de 2008, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Jorox, S. L., con CIF B41873167, en situación de insolvencia por importe de 500 euros de principal, más la cantidad de 100 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—37.266.

JOSÉ ANTONIO SAAVEDRA PANDO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/99, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Paseo de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de mayo de 2008, por el que se declara a la ejecutada José Antonio Saavedra Pando, con NIF 11070797-T en situación de insolvencia parcial por importe de 180,75 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—37.264.

JOSÉ MIGUEL LAHILLA SALVADOR

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Salah Cherkaoui y otro contra la empresa José Miguel Lahilla Salvador se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia parcial por importe de 10.156,91 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 26 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—37.301.